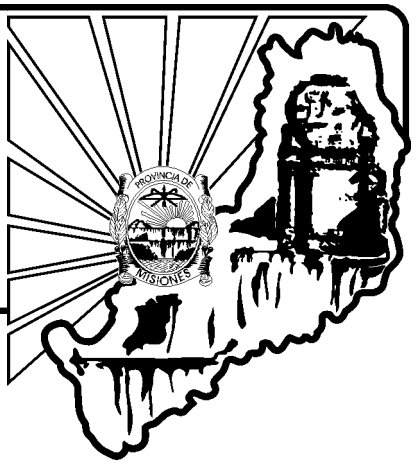
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14556 POSADAS, MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION DE 21 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Ley: IV - Nº 78 y Decreto Nº: 1581 Pág. 2.

Ministerio de Ecología y R.N.R.:
Resoluciones Nºs.: 430 y 435/17 Pág. 2 a 7.

Sociedad: Pág. 7.

Edictos: Pág. 8 a 19.

Convocatorias: Pág. 19 y 20.

Licitaciones: Pág. 20 y 21.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY IV - Nº 78

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Institúyese el día 31 de Octubre de cada año como "Día de la Reforma Protestante".

ARTÍCULO 2.- Establécese la fecha conmemorativa citada en el Artículo anterior como día no laborable para los agentes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia que profesen el culto protestante.

ARTÍCULO 3.- Establécese que los alumnos de establecimientos públicos de enseñanza primaria y secundaria que profesen el culto protestante, pueden optar por no asistir a clases el día 31 de octubre.

ARTÍCULO 4.- Dispónese la suspensión de clases para los establecimientos educativos de gestión privada dependientes del culto protestante, para el desarrollo de diversas actividades conmemorativas.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ROVIRA - MANITTO a/c

DECRETO 1581

POSADAS, 30 de Octubre de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes IV - N° 78. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley IV – NUMERO SETENTA Y OCHO (IV – N° 78).-

GOMEZ VIGNOLLES

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVALES
RESOLUCIÓN Nº 430/17

POSADAS, 19 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-00128/15 "DIAZ, SOLEDAD ANALÍA S/ SOLICITA INSCRIPCION EN EL R.P.C.Es.I.A. (RESOLUCIONES 82/10 Y 786/10)"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos Estudios deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental –en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, la Ingeniera Química con título de posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo SOLEDAD ANALÍA DIAZ, D.N.I. Nº 27.410.141 -en adelante "EL PROFESIONAL"-, presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, títulos habilitantes, antecedentes laborales, *curriculum vitae*, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y 786/10 de este Ministerio (fs. 1/29 y fs. 44/48);

QUE, a fs. 36 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P) y en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (Registro Único Laboral)- el Profesional, no registra cargos en la Administración Pública Provincial, razón por la cual no se configura la incompatibilidad establecida en el artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, la Resolución 1194/13 de la CONEAU acredita por un período de 6 años más a partir de la fecha 23 de septiembre del 2013, la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional dando reconocimiento oficial ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación estableciendo las incumbencias profesionales a

///

través de la Resolución Nº1423/83;

QUE, a fs. 51 obra Boleta de Depósito Bancario Nº 00019019 por un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS ($150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079);

QUE, a fs. 54/57, obra nota de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente otorgar la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados; pudiendo quedar habilitado a suscribir los estudios de impacto ambiental en los aspectos relacionados con los medios físico-procesos productivos: tecnologías, insumos y desechos, seguridad e higiene y elaboración de plan de contingencias de los proyectos encuadrados en la Ley XVI – Nº 35 (Antes Ley 3.079);

QUE, a fs. 65 obra Dictamen Nº 804/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no formulando objeciones formales al contenido de la presente;

POR ELLO

LA MINISTRO SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Ingeniera Química con título de posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo SOLEDAD ANALÍA DÍAZ, D.N.I. Nº 27.410.141, en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, especialización, antecedentes académicos, profesionales, laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio físico, procesos productivos: tecnología, insumos y desechos, seguridad e higiene y elaboración de plan de contingencias de los proyectos encuadrados en la Ley XVI – Nº 35 (Antes Ley 3.079); conforme surge del análisis de sus antecedentes laborales y académicos y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Solicitante a suscribir Estudios de Impacto Ambiental para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior y que guarden relación con los proyectos de obras o actividades en los cuales el Profesional suscriba el EsIA, dejándose constancia que este Ministerio evaluará la correspondencia de la habilitación otorgada con respecto a cada proyecto presentado en particular.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, ante la posibilidad de desarrollar un trabajo de consultoría no incluido en los aspectos habilitados, deberá obtener el aval previo de esta Autoridad Ambiental Provincial que se expedirá tomando

en cuenta los antecedentes de presentaciones realizadas en forma previa.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGASE al Profesional el Número de Orden 101 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que *"la falta de renovación de la inscripción generará la exclusión del interesado en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental"*, conforme lo determina el artículo 9 de la Resolución 82/10; renovación que debe cumplimentarse al iniciar cada año calendario y sin la cual no se dará curso a los trámites en los que el Consultor intervenga en forma individual o en forma conjunta con otros Consultores.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución 82/10 *"la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente";* no obstante lo cual, el Consultor podrá, espontáneamente, mantener actualizado sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto de obras o actividades donde el solicitante suscriba el EsIA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.

ARTICULO 8º.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Unidad Especial de Gestión Corredor Verde, y las Direcciones Generales de Bosques Nativos, Cambio Climático, Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DERNA

PS12646 V14556

RESOLUCIÓN Nº 435/17

POSADAS, 24 de Octubre de 2017.-

VISTO: el Expediente N° 9910-00137/17- Asunto: "Proyecto de Resolución Veda Total Especies Ícticas en Aguas Jurisdiccionales de la Provincia de Misiones" y lo establecido en la Ley de Pesca N°XVI – 8 (Antes Decreto Ley N° 1040/78), con relación a los períodos de veda de las especies ícticas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, atento a la época del año que transcurre, es conveniente fijar el período de Veda Anual para las actividades de la Pesca Deportiva y Comercial en nuestra Provincia, a partir del 06 de Noviembre y hasta el 20 de Diciembre del año 2017 inclusive, conforme a lo acordado en la **"XLIII Reunión del Comité Coordinador del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay"**, llevada a cabo el día 22 de septiembre del 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre las Delegaciones de las Provincias Argentinas y de la República del Paraguay;

QUE, atendiendo asimismo lo impuesto por el Instituto Brasileño de Medio Ambiente del Brasil, según Instrucción Normativa Nº 193 de fecha 02/10/08, respecto a la veda para el río Uruguay, corresponde acompañar dicha iniciativa en jurisdicción de la Provincia de Misiones;

QUE, la medida adoptada se fundamenta en los aspectos técnicos y sociales, teniendo como objetivo fundamental, la conservación del recurso íctico y en el principio de aguas compartidas, como una medida en conjunto;

QUE, teniendo en cuenta los factores socioeconómicos de un sector de la población, especialmente la que habita en la zona de la ribera y la que se encuentra en estado de indigencia, se ha considerado la posibilidad de Autorizar para la pesca de subsistencia, entendiendo la misma como la practicada por el pescador desde la costa o canoa a remos con líneas de mano únicamente destinada a su consumo y el de su familia, no autorizándolo bajo ningún concepto a la comercialización del producto de dicha pesca;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA MINISTRO SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- FIJAR la Veda Total para las especies ícticas, tanto Deportiva como Comercial, en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, a partir de las 00:00 (cero) horas del día lunes 06 de noviembre del 2017 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día miércoles 20 de diciembre del 2017, por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE, que la veda para el Río Uruguay y todos sus afluentes, tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 06 de

noviembre de 2017. hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día miércoles 31 de enero del 2018.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE durante la vigencia de la veda, la pesca de subsistencia, la que será atendida como la practicada por el pescador, desde la costa o canoa a remos, con permiso respectivos, destinada a su consumo y al de su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización de dicho producto.-

ARTÍCULO 4°.- LOS pescadores y acopiadores inscriptos, que tengan en su poder pescados extraídos en tiempo y forma, deberán presentar Declaración Jurada de existencia hasta el día 03 de Noviembre del año 2017, lo que será constatado por personal de este Ministerio.-

ARTÍCULO 5°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

DERNA

PS12647 V14556

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

GLC COMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Bs. As y San Martín, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la Ratificación de la Gerencia de GLC COMEX SRL CUIT 30-71411294-1, por acta N° 09 en fecha 07 de Abril de 2017. Según "EXPTE. N° 156/17 de GLC COMEX SRL". -

DOMICILIO: Estrada N° 30, Oberá - Misiones.-

SOCIOS: KOMATSU FRANCISCO CUIT N° 20-26595520-8 KOMATSU MARTIN CUIT 20-08542189-2. Los socios ratifican la continuidad de la gerencia a cargo del Sr. KOMATSU MARTIN CUIT 20- 08542189-2 de la firma GLC COMEX SRL que se encuentra inscripto bajo el N° 51 Folio N° 253/257 del Libro de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio, Libro N° 3, Oberá, Mnes., 13 de Mayo de 2013.

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 15 de Junio de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99963 $160,00 V14556

EDICTOS

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-4460-2017 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, a DOS SANTOS, MIRTA Inscripción N° 27-24507590-7, con domicilio fiscal en B° Ecológico 1021, Obera (C.P. 3360), Misiones, de deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Régimen 35 Ley 4248 – R.G. 03/06 y 04/06 D.G.R. y Percepciones No Practicadas Régimen 37 R.G. 01/10 D.G.R., INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a derecho, y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín Nro. 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: 1.- Período Febrero 2017 a Junio 2017: Comprobantes de pago del Período del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de pago del Régimen 35 Ley 4248 – R.G. 03/06 y 04/06; Comprobantes de pago del Régimen de Percepción Nro. 37 según R.G. 01/10 y modificatorias; Comprobantes de pago del Impuesto Provincial al Automotor; Registros de Compras, Registros de Ventas, DDJJ Impuesto al Valor Agregado; Libros "Registros de Producción, Compra Venta de Producto" Resoluciones generales 02/85 D.G.R.; 2.- Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables, Inmuebles y detalle de Cuentas Bancarias: Banco, Sucursal, tipo y número de cuenta bancaria.
Se deja constancia que en el mencionado Expediente obran los siguientes elementos: Informe del "Puesto de Control: Todos" según Form. SF150 salida de productos fuera de la provincia de Misiones -base de datos D.G.R y detalle de los pagos a cuenta realizados según R.G. 056/07 D.G.R. y modificatorias.
Por lo que se procedió a determinar la deuda sobre base presunta según art. 39 del C.F.P.: del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos, de la siguiente manera: Por la actividad venta de madera aserrada se determina el impuesto en base al Informe del "Puesto de Control: Todos" según Form. SF150 salida de productos fuera de la provincia de Misiones, base de datos D.G.R.; restando la base imponible declarada en DDJJ mensuales del Imp. Sobre los Ingresos Brutos presentadas por la actividad: Venta al por mayor en comisión o consignación de maderas, gravada a la alícuota del 5%. Para la valorización de la cantidad vendida, se utilizó los precios unitarios fijados por la R.G. 056/07 D.G.R y modificatorias, cuando estos fueran superiores a los declarados. Por la actividad Venta de Granos la base imponible se obtiene de los pagos a cuenta realizados según Puestos de Control, dividiendo el importe por su alícuota del 3,31 % vigente, el impuesto final se obtiene al liquidar esta base imponible a la alícuota correspondiente a ventas a consumidor final, del 4,50%. Detalle de la deuda determinada:

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducción		Importe Neto	Importe Abonado	Fecha	Diferencias Liquidadas a Favor de:		Observaciones
				Retenc.-Percepc.	Otros (1)			Dia / Mes / Año	D.G.R.	Contribuyente	
Feb 2017	241.691,80	4,50	10.876,13								Alpiste Forragero
Feb 2017	221.025,00	5,00	11.051,25								s/DDJJ Imp. Ing. Brutos
Feb 2017	1.765,95	3,50	61,81			21.989,19	8.015,00		13.974,19		Dif. s/ Form. SF150
Mar 2017	171.700,00	5,00	8.585,00								
Mar 2017	17.824,74	3,50	623,87			9.208,87			9.208,87		
Abr 2017	367.978,59	3,50	12.879,25			12.879,25			12.879,25		
May 2017	259.696,74	3,50	9.089,39			9.089,39			9.089,39		
Jun 2017	746.817,60	3,50	26.138,62			26.138,62			26.138,62		
TOTALES AL: / /			79.305,31			79.305,31	8.015,00		71.290,31		
SALDO FINAL.....									71.290,31		
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Setenta y un mil doscientos noventa c/31/100.-*											

Régimen de retención Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006: Se determina deuda por retenciones no practicadas sobre base presunta de acuerdo al Art. 39 del C.F.P., en base a la cantidad de madera vendida según el informe de "Puesto de Control: Todos" registro del Form. SF150 de salida de productos fuera de la provincia de Misiones, base de datos D.G.R.; considerando el rendimiento estándar de una (01) tonelada de rollo para obtener 130 P2 de madera aserrada informado por A.M.A.Y.A.D.A.P., valorizando luego las toneladas mensuales obtenidas por el precio por tonelada fijada en las Resol. Generales Nros. 22/06; 06/08 y 33/12 D.G.R según vigencias.; de acuerdo a cálculos en Hoja de Trabajo. A la base imponible así obtenida se aplica la alícuota del 2.00 %. Detalle de la deuda determinada:

Periodo Verificado	BASE IMPONIBLE VERIFICADA	Alicuota %	Retenciones Verificadas	Importe Abonado	Fecha Dia / Mes / Año	Diferencias a Favor de: D.G.R.	Observaciones
feb-17	94.951,89	2,00	1.899,04			1.899,04	
mar-17	99.535,61	2,00	1.990,71			1.990,71	
abr-17	195.922,83	2,00	3.918,46			3.918,46	
may-17	90.341,59	2,00	1.806,83			1.806,83	
jun-17	196.043,67	2,00	3.920,87			3.920,87	
TOTALES AL: / /			13.535,91			13.535,91	
TRANSPORTE a la hoja No.....						13.535,91	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Trece mil quinientos treinta y cinco c/91/100.-*							

Régimen de Percepción Nro. 37 - R.G. 01/10: Se determina deuda por percepciones no practicadas por ventas verificadas clientes inscriptos en Misiones, según consulta a base de datos de esta D.G.R. La base imponible de estas operaciones alcanzadas por el régimen se determina de igual manera que para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos, mencionada. El detalle de la deuda determinada es el siguiente:

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas	Importe abonado y/o Percep. Practicadas	Fecha Dia / Mes / Año	Diferencias a Favor de: D.G.R.	Observaciones
Mar 2017	40.133,00	3,31	1.328,40			1.328,40	
Abr 2017	57.404,00	3,31	1.900,07			1.900,07	
Jun 2017	211.191,00	3,31	6.990,42			6.990,42	
TOTALES A / /			10.218,90			10.218,90	
SALDO FINAL No.....						10.218,90	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos. *Diez mil doscientos dieciocho c/90/100.-*							

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-4460-2017, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS anticipos, por un total de $ 71.290,31 (Pesos: Setenta y un mil doscientos noventa c/31/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 89,89 % que asciende a $ 64.082,86 (Pesos: Sesenta y cuatro mil ochenta y dos c/86/100); IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR Dominio 028JCT-55 años 2014, 2015, 2016 y 2017 $ 229,94 (Pesos: Doscientos veintinueve c/94/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente $ 45,99 (Pesos: Cuarenta y cinco c/99/100); RETENCIONES NO PRACTICADAS Régimen Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006 por un total de $ 13.535,91 (Pesos: Trece mil quinientos treinta y cinco c/91/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100 % que asciende a $ 13.535,91 (Pesos: Trece mil quinientos treinta y cinco c/91/100); PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN Nro. 37 - R.G. 01/10 por un total de $ 10.218,90 (Pesos: Diez mil doscientos dieciocho c/90/100), Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100 % que asciende a $ 10.218,90 (Pesos: Diez mil doscientos dieciocho c/90/100) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. de $ 1.850 (Pesos: Un mil ochocientos cincuenta); por los siguientes conceptos:
Según R.G. 023/92: Punto 6: Falta de cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos, a llevar registros y presentar DDJJ, establecidos por las Resol. Generales Nros.: 002/85: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00); Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00); R.G. 019/00 Art. 1 inc.a): Falta de presentación en tiempo y forma de la DDJJ del anticipo del Imp. S/ los Ing. Brutos: personas físicas: pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150,00); por cada anticipo: 04/17; 05/17 y 06/17: $ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta); Falta de empadronamiento o inscripción como Agente de Retención Tasa Forestal: Art. 22 R.G. 04/06 D.G.R.: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) y Falta de empadronamiento en tiempo y forma como Agente de Percepción del Imp. s/los Ingresos Brutos según Resol. Gral. 01/10 - Art. 14 - Régimen 37 - PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00); por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP99956 A Pagar $ 3.040,00 E14556 V14557

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-4438-2017| corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, a PADILLA, ALDO, Inscripción N° 20-13135967-6 con domicilio fiscal en calle Primeros Colonizadores 514 de Oberá Misiones, de deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasa Forestal (Reg. 35, RG 04/06 DGR),Percepciones no practicadas (Reg.37 RG 01/10) e Impuesto al parque automotor. INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a Derecho, y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín Nro. 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: - Período Agosto 2014 a Junio 2017: Comprobantes de declaraciones mensuales y pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de pago de Tasa Forestal (Reg.35 R.G. 04/06 DGR);comprobantes de pagos regimen 37, RG 01/10, Registros de Compras, Registros de Ventas, Facturas , Declaraciones Juradas de los Impuestos al Valor Agregado, Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables, Inmuebles y detalle de Cuentas Bancarias: Banco, Sucursal, tipo y número de cuenta bancaria. Detalle de partidas inmobiliarias en la Provincia de Misiones, contratos de locación y/o acuerdos celebrados.-

Se deja constancia que en el mencionado Expediente obran los siguientes elementos: Planillas de Control Fiscal en Ruta (SF 150) y copia de remitos,

PROCEDIMIENTO: *a efectos de verificar la situación impositiva del Contribuyente se ha enviado una carta documento (OCA) al domicilio fiscal declarado en la Dirección General de Rentas y en la Administración Federal de Impuestos , Primeros Colonizadores 514 (3360) Oberá, Misiones,solicitando la documentación inehrente a la actividad, carta devuelta con código de no entrega N.° 02 (SE MUDO).Al no poder localizar al Contribuyente se procedió a determinar la deuda tomando como base los datos del sistema de Rentas aplicando el procedimiento que se indica en el párrafo siguiente :y a notificar por este medio.-*

INGRESOS BRUTOS: INGRESOS BRUTOS:

1- Declara como actividad la venta al por mayor de productos de madera- Se valorizo las salidas de madera obtenidas del control fiscal en ruta a los valores establecidos por RG 41/13 y RG 15/17 y la diferencia entre estos y los montos declarados por Contribuyente se liquida a la alicuota del 3,5%

2- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponde a Ingreso de Soja, alpiste,poroto y otros. Se adjunta en el expediente copia de remitos con membrete a nombre de Padilla, Aldo y como destinatario a Skavinski Juan Carlos con domicilio en la localidad de El Sobervio Se calcula el monto imponible partiendo del pago a cuenta de $ 8000 abonado al ingresar estos productos a la provincia, se divide por 3,31%.Se aplica la alicuota del 4,5%

TASA FORESTAL R.G. 04/06 Retenciones no practicadas. El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):Se aplica sobre venta de madera implantada a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31

INMOBILIARIO : del sistema de la DGR no se observan inmuebles de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Mnes,-

I.P.A.: Del Sistema de Rentas se observa una deuda de $ 1,545,28 correspondientes a las cuotas Ira 2015 a 2da de 2017 delDOMINIO: DIK081,-

SELLOS: No se han tenido a la vista instrumentos gravados con impuestos de sellos.-

LIQUIDACION DE INGRESOS BRUTOS

Período Verificado	Base imponib Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe	Importe Abonado	dif.a favor D.G.R
11/2016	460.316,91	3,50	16.111,09		16.111,09	2962,54	13.148,55
12/2016	1.171.871,77	3,50	41.015,51				
	966.767,20	4,50	43.504,52	32.000,00	52.520,04		52520,04
01/2017	1.120.727,98	3,50	39.225,48				
	725075,4	4,50	32628,393	24000	47.853,87		47853,87
02/2017	630599,5	3,50	22.070,98				
	483.383,60	4,50	21.752,26	16.000,00	27.823,24		27.823,24
03/2017	1.548.140,82	3,50	54.184,93		54.184,93		54.184,93
04/2017	3.122.687,09	3,50	109.294,05				
	241.691,80	4,50	10.876,13	8.000,00	112.170,18		112.170,18
05/2017	1.729.746,02	3,50	60.541,11				
	20000	3,50	700,00				
	725.075,40	4,50	32.628,39	24.000,00	93.869,50		93.869,50
06/2017	3.766.304,29	3,50	131.820,65				
	2.326.283,50	4,50	104.682,76	77.000,00	159.503,41		159.503,41
	TOTAL		721.036,26	181.000,00	564.036,26	2.962,54	561.073,73

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL. RG 04/06

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas
11	2016	250.387,69	2,0	5.007,75
12	2016	730.721,26	2,00	14.614,43
1	2017	573.601,96	2,00	11.472,04
2	2017	371.452,76	2,00	7.429,06
3	2017	881.252,98	2,00	17.625,06
4	2017	1.403.488,40	2,00	28.069,77
5	2017	917.809,14	2,00	18.356,18
6	2017	1.243.777,16	2,00	24.875,54
TOTAL		/ /		127.449,83

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REG.37 RG 01/10

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas
11	2016	205.029,05	3,31	6.786,46
12	2016	500.507,50	3,31	16.566,80
1	2017	664.207,73	3,31	21.985,28
2	2017	354.576,72	3,31	11.736,49
3	2017	303.732,14	3,31	10.053,53
4	2017	527.701,95	3,31	17.466,93
5	2017	104.833,30	3,31	3.469,98
6	2017	603.064,00	3,31	19.961,42
TOTAL				108026,89

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-4438-2017, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 561,073,73 (Pesos quinientos sesenta y un mil setenta y tres con 73/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 20 % que asciende a $ 112,214,75 (Pesos ciento doce mil doscientos catorce con 75/100) RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35R.G. 04/06 , por $ 127,449,83 (Pesos:ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 83/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100,00 % que asciende a $ 127,449,83 (Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 83/100), PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REG. 37 RG 01/10 $ 108,026,89 (Pesos ciento ocho mil veintiseis con 89/100, Multa por omisión Art. 68 del CFP correspondiente del 100% $ 108,026,89 (ciento ocho mil veintiseis con 89/100 , Impuesto al Parque Automotor $ 1,545,28 (Un mil quinientos cuarenta y cinco con 28/100), multa por omisión art.68 20% $ 309,06 (trescientos nueve con 06/100) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. De $ 2,550,00- (Pesos Dos mil quinientos cincuenta); por los siguientes conceptos: Según R.G. 023/92: Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) , según R.g. 19/00 art.1 inc.a por falta de presentación DDJJ mensual de Impuesto sobre los Ingresos Brutos períodos Junio 2016 : PESOS ciento cincuenta ($ 150-) R.G. 04/06 art.22 $ 300,- (PESOS TRESCINTOS) por falta de inscripción Tasa Forestal.Falta de inscripción Reg. 37 RG 23/11 art.7 $ 1000 (Un mil), TOTAL $ 1,148,646,26 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 26/100) ,por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO .

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP99957 A Pagar $ 2.780,00 E14556 V14557

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá. "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a MARIO ÁNGEL DOS SANTOS, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, D.N.I. N° 26.668.053, nacido el día 08 de Junio del año 1978 en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Pedro Dos Santos y de María Verónica Flores, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15135 E14553 V14557

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá. "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a RAMÓN VICENTE PORTILLO (a) "Neco", de nacionalidad argentina, soltero, jornalero, nacido el día 27 de Noviembre del año 1981 en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Ramón Portillo y de Casimira Meza, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15136 E14553 V14557

EDICTO: "Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial.... En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado DANIEL ALBERTO WOLOCZYN o WOLOSZYN, argentino, separado de hecho, desocupado, D.N.I. N° 24.824.558, nacido el 16 de Enero del año 1976 en la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, hijo de Vladimiro Woloczyn o Woloszyn y de María Semeniuk, con último domicilio en calle Crucero General Belgrano S/N, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado DANIEL ALBERTO WOLOCZYN o WOLOSZYN (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA (Art. 173 Inc. 7° del Código Penal). 2°) COMUNICAR... Fdo. Dr. FRANCISCO CLAVELINO AGUIRRE, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dres. José Pablo Rivero y Amalia Lilia Avendaño Jueces. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15137 E14553 V14557

EDICTO: "Posadas, Misiones 22 de Agosto de 2017. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada ALVAREZ MELINA ALEJANDRA por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2°)-Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARQUEZ GRACIELA BEATRIZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese…Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva – Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretaria que doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC15141 E14553 V14557

EDICTO: "Posadas, Misiones 22 de Febrero de 2017. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VERA MAXIMILIANO EZEQUIEL por el delito de DAÑO Y AMENAZAS EN C. REAL (Arts. 183, 1° párrafo y 149 bis en función del Art. 55 del C. Penal). 2°)-Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RODRÍGUEZ VÍCTOR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva-Juez Correccional y de Menores N° 1. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC15142 E14553 V14557

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ROGELIO ADAN DE LA CRUZ, con último domicilio en Campo Viera, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 85403/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, 13 de Septiembre de 2.017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ROGELIO ADAN

DE LA CRUZ , líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese.- Firmado Dra. Alba E. K. de Gauchat. Juez. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC15144 E14553 V14557

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a las ciudadanas, Verónica Pereira, con último domicilio en B° 1° de Mayo, de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, y la Sra. ANDREA BALBUENA, cuyo último domicilio conocido sería en B° Primavera, Av. Los Trabajadores S/N de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, quienes deberán comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Octubre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15150 E14553 V14557

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. RAÚL EPIFANIO MEDINA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 616 de fecha 06 de Octubre del 2.017 (Fs. 43), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Resolución de fecha 24 de Diciembre de 1.945 (Fs. 11) y DEJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 31.861 (Fs. 15) otorgado a favor de RAÚL EPIFANIO MEDINA, Nacionalidad Argentina, L.E. N° 2.591.898, por el Inmueble denominado como Solar "A" - Manzana 15 - Pueblo Olegario Víctor Andrade - Misiones, con Superficie de 2.500,00m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 459123-43 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15146 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFIQUESE a el Sr. MIGUEL ANGEL SILVA DICO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 651 de fecha 12 de Octubre del 2.017 (Fs. 34), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 784 de fecha 29 de Octubre del 2.003 (Fs. 18), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 13.807 (Fs. 20) otorgado a favor de MIGUEL ANGEL SILVA DICO, Nacionalidad Argentina, Divorciado, D.N.I. N° 16.696.659, por el Inmueble denominado como Lote 9 - Manzana 35 - (Subdivisión Manzanas 34 y 35) - Zona de Expansión - Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, con Superficie de 711,3190m2., Plano N° 20.579 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expte. Nº 125-2001 - Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15147 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sra. RAMONA ANTONIA CHAILE y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 640 de fecha 11 de Octubre del 2.017 (Fs. 68), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1147 de fecha 21 de Octubre del 2.010 (Fs. 41) y DEJASE SIN EFECTO la Autorización al Responsable Administrativo a Confeccionar el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI N° 100 (antes 4502), a favor de la Sra. RAMONA ANTONIA CHAILE, Nacionalidad Argentina, Casada, D.N.I. N° 12.540.083, por el Inmueble denominado como Lote 17 -(Subdivisión Lote 16) - Manzana "F" - Villa Tacuara - Pueblo Puerto Iguazú - Misiones, con Superficie de 314,51m2. Plano N° 27.999 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 1039-1996 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15148 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFÍQUESE a ENRIQUE WILMAR SALZWEDEL y/o sus Herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 619 de fecha 06 de Octubre del 2.017 (Fs. 82), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 232 de fecha 11 de Febrero de 1.998 (Fs. 43), y en consecuencia DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 162/8 (Fs. 44), otorgado a favor de ENRIQUE WILMAR SALZWEDEL, Nacionalidad Argentina, Divorciado, D.N.I. N° 22.315.946, por el Inmueble denominado como Solar "E" - Manzana 5 - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 415,00 m2, Plano N° 02120 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 1235-D-1980 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15149 E14554 V14556

EDICTO: "En Expediente N° 781/2017 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - OFICIO N° 134/2017 D.G.P. REF. A INASISTENCIA AGENTE GIMENA ROMERO", registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones -sito en Avda. Mitre 2353-ciudad de Posadas, por disposición de la señora Presidente Dra. Lía Fabiola Bianco, se procede a NOTIFICAR a la señora GIMENA NOEMÍ ROMERO titular del DNI N° 36.407.613 la Resolución N° 485/2017 T.C. dictada por el H. Cuerpo en Acuerdo N° 345/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 que en su parte pertinente dispone: ARTICULO 1º.- IMPONER la sanción de CESANTÍA a la agente Auxiliar de Tercera Gimena Noemí Romero titular del D.N.I. N° 36.407.613 de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 148 siguientes y concordantes del Reglamento Interno y de Actuación Administrativa del Tribunal de Cuentas y en los artículos 43° Inc. b), 45° 3e párrafo, de la Ley N° I N° 37 siguientes y concordantes - Régimen Jurídico Básico de la Función de la Administración Pública Provincial, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Y dar de BAJA a la agente Gimena Noemí Romero (titular del D.N.I. N° 36.407.613), en el cargo de Auxiliar de Tercera Tramo Personal Obrero, Maestranza y Servicios. DISPONER que la Sra. Gimena Noemí ROMERO - D.N.I. N° 36.407.613, deberá proceder a reintegrar al Tribunal de Cuentas, la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con Sesenta y Dos Centavos ($ 5.271,62), conforme lo informado por la Dirección General de Administración a Fs. 70 de autos, a la Cuenta Oficial N° 300109415069637 Banco Macro S.A., debiendo cumplimentar en el término de quince (15) días de notificada, sin perjuicio de aplicar los intereses previstas en el Art. 36° de la Ley VII". Como recaudo legal transcribo la providencia que ordena la presente medida, que en sus partes dice: "NOTIFÍQUESE por Edictos a la señora GIMENA NOEMÍ ROMERO titular del D.N.I. N° 36.407.613 del dictado de la Resolución N° 485/2017 T.C. de fecha 5 de octubre de 2017, transcribiéndose su parte pertinente. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Artículo 212 del R.I. y A.A. ante le T.C.). Posadas, 24 de Octubre de 2017. Firmado: Dra. Lia Fabiola Bianco. Presidente. Dra. Patricia A. Esau. Secretaria.-

SC15152 E14554 V14558

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. 1, 1ª Circunscripción Judicial. Libro de Fallos N° 26- Resolución N° 33, Fojas 206-207. Año 2017. Posadas, 29 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL en autos, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 inciso 2° y Art. 67 inciso a) del Código Penal, en relación al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a OLIVERA JOSE LUIS, argentino, DNI N° 32.445.218, nacido en Santo Tomé, Corrientes, el 04 de Agosto de 1986, hijo de Ramón Oscar Olivera y María Teresa Da Rosa, sin ocupación, soltero, con estudios secundarios incompletos. Con último domicilio denunciado en B° 8 de Octubre, Candelaria, Misiones. Con Prontuario Policial Provincia de Misiones N° 20.936 "RH", en orden al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino, por el que viniera requerido a juicio en estos autos, EXPTE N° 368/2007, registro de origen EXPTE N° 450/2006, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1. 3)... Fdo. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Juez. Tribunal Penal N° 1. Dr. Martín Errecaborde, Juez. Tribunal Penal N° 1. Dr. Ángel De Jesús Cardozo, Juez. Tribunal Penal N° 1. Silvia Laura Martínez, Secretaria".-

SC15153 E14554 V14556

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a qué comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BRITEZ DE MORAEZ JULIA: EXPTE NRO. 4186-B/17 - BRITEZ DE MORAEZ JULIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0137 LOTE:

0019 PARC.: MON.: ESC.: PISO: 0 DPTO: - CONV. ESPECIFICO - 20 VIVIENDAS - CAMPO VIERA - (UNICA ENT. 20 VIV.) - CAMPO VIERA (MISIONES). Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP99930 A Pagar $ 210,00 E14554 V14556

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. OLIVEIRA LUIS: EXPTE NRO. 4195-0/17 - OLIVEIRA LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0125 LOTE: PARC.: 0012 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 24V. RELOC. VIA PUBLICA 3RA.ET. - POSADAS (MISIONES).-

2. SALGUERO PATRICIA ELIZABE: EXPTE NRO. 8986-S/06 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 27 LOTE: 09 PARC.: MON.: 53A ESC.: 0 PISO: DPTO. 9352 22 VIV. POSADAS P.F.S.H. (PROOBRA) - POSADAS (MISIONES).-

3. CASTILLO JUAN JOSE: EXPTE NRO. 4199-C/17 - CASTILLO JUAN JOSE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0177 LOTE: 02 PARC.: 0002 MON.: 170 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 100 V. SPOTORNO - ITAEMBE 2° BN - POSADAS (MISIONES).-

4. AVELINO GRACIELA CARINA: EXPTE NRO. 4198-A/17 - AVELINO GRACIELA CARINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0019 PARC.: MON.. ESC.: PISO: DPTO: 40 VIV. SOLIDARIAS - ELDORADO - INUNDADOS - MISIONES - (2° ENT. 24 VIV.) - ELDORADO (MISIONES).-

5. RAMIREZ ARIEL ALEJANDRO: EXPTE NRO. 4194-R/17 - RAMIREZ ARIEL ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 02 LOTE. 17 PARC.: MON.: ESC.: PISO: DPTO.: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO -POSADAS - POSADAS (MISIONES).-

6. ZUGEL ALBINA: EXPTE NRO. 11386-Z/13 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL M2.: B000 LOTE: 03 PARC.: MON.: 06 ESC.: 0 PISO: DPTO: 20 VIV. H. IRIGOYEN BIRF 1 - HIPOLITO IRIGOYEN (MISIONES).-

7. VILLALVA JORGE OMAR: EXPTE NRO. 4201-V/17 - VILLALVA JORGE OMAR SI IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0500 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON. ESC.: PISO: DPTO: 593-88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT. - CANDELARIA (MISIONES).-

8. GOMEZ RAMONA Y MULLER RAMON ANTONIO: EXPTE NRO. 4202-G/17 - GOMEZ RAMONA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0254 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 772-120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) - SAN VICENTE (MISIONES). Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP99931 A Pagar $ 870,00 E14554 V14556

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORETTO LUIS ANACLETO D.N.I. 7.544.801 en autos “EXPTE. N° 68643/17 DORETTO LUIS ANACLETO S/ SUCESION AB-INTESTATO”. Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones 17 de Octubre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99932 $ 300,00 E14554 V14556

EDICTO Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de Posadas, Misiones en el “EXPTE. N° 75518/2017 CACERES LUCRECIA MARYSABEL S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CACERES LUCRECIA MARYSABEL D.N.I. 20.899.535. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99938 $ 240,00 E14554 V14556

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, sito en calle 25 de Mayo, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA -por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSENBACH ARSENIO, D.N.I. N° 7.706.801 en autos caratulados: “EXPTE N° 47297/2017 ROSENBACH ARSENIO S/ SUCESION AB- INTESTATO”. Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle Misiones 04 de Julio de 2.017. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP99943 $240,00 E14554 V14556

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del. Valle. Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KLEVESTAND VICTOR, D.N.I. N° 14.888.326 en autos caratulados: "EXPTE. N° 33810/2017 KLEVESTAND VICTOR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 04 de Julio de 2.017. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP99944 $240,00 E14554 V14556

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "50209/2016 AMARO ROSANA ERICA pshm AJA C/ LUTGEN PABLO SEBASTIAN S/ FILIACIÓN", CITA y EMPLAZA al Sr. LUTGEN PABLO SEBASTIAN, D.N.I. 31.572.979, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 15 de Junio del 2017. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-

SC15154 E14555 V14556

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción judicial, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a OLIMPIO BATISTA NUÑEZ y/o herederos y/o Quienes se consideren con Derecho, sobre el inmueble determinado: Lote 2, proveniente de la mensura particular simple, manzana 44, proveniente unificación y fraccionamientos de lotes a, b, c, y d. Pueblo Antiguo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.792, Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE N° 102.398/ 2.016 - GONZALEZ, LEONARDO FABIO C/ BATISTA NUÑEZ OLIMPIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 17 de Octubre de 2017. Dr. Hernan A. Fernández Pillado Secretario.-

PP99948 $ 280,00 E14555 V14556

EDICTOS: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 89268/ 2017 OSTAPOWICZ ANTONIO Y SAWANYN SOFIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes ANTONIO OSTAPOWICZ, L.E. N° 2.581.612 y SOFÍA SAWANYN, L.C. N° 6.829.940. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99949 $ 270,00 E14555 V14557

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por Subrogación Legal, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días a GUEVARA CARBONEL JOSE ROLANDO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos: "EXPTE. N° 13.972/14 BENITEZ ROLON BRIGIDO C/ GUEVARA CARBONEL JOSE ROLANDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por (2) días. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99952 $ 220,00 E14555 V14556

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a HEREDEROS de FRANCISCO MORESKI, o quien se considere con derecho a comparecer en "EXPTE. N° 9.878/2014 LAURENZO ISABEL MAGDALENA C/MORESKI FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como lote b, manzana 151, Pueblo de Santa Ana, Municipio Santa Ana, Departamento Candelaria, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 2 -Zona Misiones- Folio 991, Finca 391. Nomenclatura catastral: Dpto., 03 Mun.69, Secc.002, Chac.0000, Manz.0152, Parcela 002, PI 14070, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 10 de Mayo 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99954 $ 240,00 E14555 V14556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA SILVA DIAMANTINA: EXPTE. N° 04328-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

2. CASTILLO JUANA: EXPTE. N° 04328-1-2017 -

REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

3. PORTO SERGIO DARIO: EXPTE. N° 04328-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

4. GONZALEZ CARLOS: EXPTE. N° 04328-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

5. DA SILVA NELIDA BEATRIZ: EXPTE. N° 04328-I-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

6. GONZALEZ ELIZARDO: EXPTE. N° 04328-I-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

7. HERNANDEZ MAURICIO HERNAN: EXPTE. N° 04328-I-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. RELOCALIZADOS INUNDADOS- MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

8. DA SILVEIRA ISABEL FATIMA: EXPTE. N° 04328-I-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

9. STRAGEVICH NORMA MABEL: EXPTE. N° 04328-I-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - RELOCALIZADOS INUNDADOS - MUNICIPIO DE SAN JAVIER.-

10.PIÑEIRO ESTEFANA ROSALIA: EXPTE. N° 06656-P-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 8 - MZ 0078 - LOTE 0017 - NOM. CATASTRAL: SECC. 008 - MZ. 0078 - PARC. 0017 - UN. FUNCIONAL - B° LOC. 140 VIV. ELDORADO KM 3 - 1° ENT.- ELDORADO -MNES.-

11. GOMEZ DE OLIVERA LUISA: EXPTE. N° 07660-G-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1 - LOTE B - MONOB. G-2 - 2° PISO - DPTO. 16 - 300 VIV. IGUAZU II - PUERTO IGUAZU - MNES.-

12. ROA MIGUEL ANGEL: EXPTE. N° 03570-R-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK 07- DPTO. 07 - NOM. CATASTRAL: SECC. 07 - MBK 07 - 162 VIV. JARDIN AMERICA 1° - JARDIN AMERICA.-

PP99946 A Pagar $ 990,00 E14556 V14558

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1536/17 Expediente N° 06922-J/ 2017- JUZG. C.C. LABORAL, FLIA Y V. FLIAR. N° 1 - SEC. 2 - OFICIO S/ N° "EXPTE. N° 16463/2017 VILLALBA ELSA NOEMI Y RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE S/ DIVORCIO".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio S/ N°, librado en la causa: "EXPTE. N° 16463/2017 VILLALBA ELSA NOEMI Y RODRIGUEZ ENRIQUE S/ DIVORCIO" que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la 2da Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle- Pcia. de Misiones , a través del cual se ordena adjudicar el inmueble determinado como : "B° 30 VIV. DOS DE MAYO I), Sección 5, Ch. 0000, Manzana 070- Lote 20 M.B. 21, Legajo IPRODHA N° 130/21", a la Sra. VILLALBA ELSA NOEMI D.N.I. N° 13.857.807.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. VILLALBA ELSA NOEMI, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99947 A Pagar $ 630,00 E14556 V14558

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-9721/2013 BITENCOURT DIEGO MARCELO S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en AV. 9 DE JULIO 390 de la localidad de PUERTO IGUAZU - PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2165/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 18 DE JULIO DE 2016. RESOLUCIÓN N°: 2165/2016 -DGR - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1º: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 023/92-DGR en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el SETENTA Y TRES POR CIENTO (73,00%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido por la R.G. 047/90-DGR.- ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del

Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 82/100 ($ 6.221,82).- ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA, con carácter parcial al 31 de Julio de 2015 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período fiscal 2013 (anticipos 01 a 06); INTERESES Y MULTAS, de BITENCOURT DIEGO MARCELO con domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 390 de la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (alta de oficio), bajo el N° 20-28553102-1, en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 85/100 ($ 22.944,85), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 8.523,04; INTERESES 6.699, 99; SUB TOTAL 15.223,03; MULTA ART. 50° C.F.P. 1.500,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 6.221,82; TOTAL DEL CONCEPTO 22.944,85.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Este Edicto se publicara por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Misiones. firmado: Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP99955 A Pagar $ 1.020,00 E14556 V14557

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3; a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ ANTOLIN, D.N.I. 7.546.737 “EXPTE. N° 70680/2017 – GÓMEZ ANTOLIN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones 15 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99958 $240,00 E14556 V14558

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LOPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WAISON HUTTON, RUDENCINDO ROCA Y MUGUERZA, VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA; y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote N° 24, Sección I, Colonia Chapa, Municipio de Colonia Alberdi. Departamento, Oberá, Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 113, Folio 221, Tomo 121, Folio 168, Finca Nº 21593, Zona Misiones (En mayor extensión). Partida Inmobiliaria N° 011.102. Nomenclatura catastral: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0353 (parte), para que dentro de Diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el “EXPTE. N° 2263/12 HENKE MARTIN ARTURO C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA LOPEZ MARIA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDENCINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días. Oberá, Misiones, 15 de Noviembre de 2012. Firmado Dra. Teresa del Carmen Hedman. Jueza. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP9959 $ 440,00 E14556 V14557

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Calle San Martín esquina Buenos Aires de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LOPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDENCINDO ROCA Y MUGUERZA. VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado corno Lote Nº 32, Sección I, Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá. Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 113, Folio 221, Tomo 121, Folio 168, Finca N° 21593, Zona Misiones (En mayor extensión). Partida Inmobiliaria N° 002.278. Nomenclatura catastral: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000. Mz. 0000, Parc. 0377 (parte), para que dentro de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el “EXPTE. Nº 3101/2012 KLUGE BERNARDO C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA

DE LOPEZ MARIA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE \VATSON HUTTON RUDENCINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días. Oberá, Misiones 27 de Abril de 2015. Firmado Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP99960 $ 460,00 E14556 V14557

EDICTO: El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a mi cargo, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. IBARRA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 10 404.737 por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 57773/2017 IBARRA JUAN ALBERTO S/ sucesorio". Publíquese por un (1) día. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-

PP99961 $100,00 V14556

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, al/la Sr/a. MIGUEL ANGEL ROLON D.N.I. N° 8 543.850, para que comparezca a estar a derecho en "EXPTE., N° 31243/2017 IPRODHA C/ MIGUEL ANGEL ROLON S/EJECUCION FISCAL"; si vencido el plazo el demandado no comparece se designará abogado defensor para representar en el presente juicio al demandado. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2017. Dra. Mabel Lucia Nercolini - Juez. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP99962 $ 120,00 V14556

EDICTO: Juzgado de Paz de Jardín América a cargo de Alejandro A. Daher Cuarta Circunscripción Judicial Secretaría N° dos, sito en Av. Iguazú 458 de Jardín América IV Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA por tres (3) días a herederos y acreedores del causante JORGE HUGO SENDLAK D.N.I. 11.262.439 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en EXPTE. 47147/2017 SENDLAK JORGE HUGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Jardín América, Misiones, 27 de Octubre del 2017. Prof. Alejandro A. Daher. Juez de Paz.-

PP99964 $270,00 E14556 V14558

EDICTO: El Juzgado Civil Y Comercial N° 4 (Cuatro), Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y/o Acreedores del Sr. BENKE ANTONIO, en autos: "EXPTE. 141643/2016 BENKE ANTONIO S/ SUCESORIO".- Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 27 de Octubre de 2.017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99965 $240,00 E14556 V14558

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco días a ELADIA BEATRIZ CARDOZO YAÑEZ, C.I. 1.551.805; y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble determinado como LOTE D - 1, Parcela 015 "A" Manzana 08, chacra 015 - Sección 02, Municipio 59, Departamento 04; Partida Inmobiliaria N° 117.510, Folio Real: Matrícula N° 60.906; a comparecer en juicio "EXPTE. N° 18795/15 BARRIOS ROBERTO DOMINGO C/ CARDOZO YAÑEZ ELADIA BEATRIZ Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor Oficial. Publíquese por dos (02) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99966 $300,00 E14556 V14557

CONVOCATORIAS

SAN FRANCISCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los Señores Accionistas de San Francisco S.A a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Noviembre de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria, en el Córdoba 1393 Edificio San Francisco - Planta Baja, de Posadas Misiones y para las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.-

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 – Inc. - de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, finalizado el 31 de Mayo de 2017 y de distribución de excedentes del ejercicio.-

3. - Consideración de la Remuneración a Directores y Síndicos.-

4.- Elección de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por cumplimiento del término de mandato de los actuales.-

5.- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por expiración de mandato de los actuales.-

Se tendrá presente el cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 238, 239 y 243 de la Ley 19550. Posadas, Mnes. 10 de Octubre de 2017.-

DR. JOSE VALDES. Presidente.-

DR. CARLOS INSAURRALDE. Director.-

PP99941 $630,00 E14554 V14556

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 13/2017.-

OBJETO: "S/ COMPRA DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS (CPU, MONITORES Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS)".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 09/11/ 2017 a las 10:00 Hs, en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 09/11/2017 a las 09:59 Hs.-

PP99933 A Pagar $ 500,00 E14554 V14558

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

LICITACION PUBLICA N°: 02/2017.-

OBJETO: Contratar la adquisición de una excavadora a orugas nueva, sin uso, que cumpla con capacidad de balde mínima de 1 m3, combustible diesel.-

PESO OPERATIVO: 22.500 Kg, potencia de motor mínima de 145 hp, sistema hidráulico para martillo, sistema de comando en cabina con cámara de retroceso y equipada con tecnología de seguimiento satelital, en un todo de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares.-

APERTURA DE SOBRES: Día dieciséis de Noviembre de dos mil diecisiete (16/11/2017) a las diez horas (10:00) en la sede municipal de Garupá Provincia de Misiones, sita en Av. San Martín N° 63 de la misma localidad.-

VALOR DEL PLIEGO: Dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).-

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 16 de Noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Garupá, Provincia de Misiones.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 hasta las 13:00 horas del día 15 de Noviembre de 2.017 en la sede de la Municipalidad de Garupá, Provincia de Misiones.-

PP99934 A Pagar $ 600,00 E14554 V14556

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 05/17 para el Martes 14 de Noviembre de 2017 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC15161 E14555 V14557

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 06/17 para el Martes 14 de Noviembre de 2017 a las 11:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos cero KM con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y

Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC15162 E14555 V14559

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 016/2017.-

EXPTE. N° N°1100-003/17- REG.M.D. Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°413/17

OBJETO: Contratación de la provisión de órdenes de servicio consistentes en ciento cinco mil kilómetros (105.000 km), para traslados en combi y/o minibuses de hasta diecinueve (19) pasajeros dentro de la Provincia, el País y el Mercosur (Paraguay, Brasil y Uruguay) de los participantes, profesores, entrenadores y acompañantes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.415.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Con 00/100).-

FECHA DE APERTURA: El día 15/11/2017 a las 10,00 hs.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N°976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N°976 - Centro Cívico - Edificio III 3er. Piso Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

FECHA LÍMITE: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 9:00 hs. del día 15/11/2017.-

SC15163 E14556 V14558